

CP6707226

08/2015



ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ
NOTARIO

C/FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL 91 447 81 80
FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID



NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE. -----

En MADRID, mi residencia, a veintitrés de enero
de dos mil quince. -----

Ante mí, ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y
residencia en la Capital, -----

-----COMPARECE:-----

DON MIGUEL-ÁNGEL CAYUELA SEBASTIAN, mayor de
edad, casado, economista, y vecino de 28760-TRES
CANTOS (MADRID), con domicilio en Avd. de los
Artesanos, núm. 6.- Con D.N.I. número 13093949A.--

INTERVIENE en nombre y representación, como
Administrador Único de la entidad mercantil
denominada "**ITACA, S.L.**", domiciliada en 28760-Tres
Cantos (Madrid), Avd. de los Artesanos, núm. 6;
constituida, por tiempo indefinido y como S.A., en
escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don
Alfonso Cruz Auñón, el día 11 de Septiembre de
1967, y adaptó sus Estatutos a la L.S.A., en virtud
de escritura otorgada ante el notario de Madrid don

José-Aristónico García Sánchez, el 30 de Julio de 1990, número 2.345 de orden de protocolo.- INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 2.637, folio 122, Hoja número 17.594, inscripción 4ª.- Fue transformada en S.L. en virtud de escritura otorgada ante el notario de Madrid don José-Aristónico García Sánchez, el día 14 de Junio de 1996, número 1.869 de orden de protocolo, la cual fue INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 359, folio 159, Sección 8ª, Hoja número M-7082, inscripción 63ª, y por último, en virtud de escritura otorgada ante el mismo notario de Madrid, señor García Sánchez, el 20 de Octubre de 1996, número 3.009 de orden de protocolo, han quedado fusionadas las sociedades "Ítaca, S.L.", y "Asuri de Ediciones, S.L.", mediante la absorción que de ésta hizo la primera de dicha sociedades.- Tiene el C.I.F. número **B41018292**.-----

Manifiesta el señor compareciente que el objeto social actual de la compañía es el que resulta de la escritura de transformación de la sociedad en sociedad limitada, antes reseñada, sin que haya sufrido alteración ni modificación alguna, y es el siguiente: "Edición, distribución y venta de

CP6707225

08/2015



libros, revistas, publicaciones, materiales audiovisuales y electrónicos, didácticos, discos, papelería y objetos de escritorio; para estas actividades podrá además utilizar los soportes publicitarios que fueran necesarios, incluso sistemas de ventas por correo, a cuyo fin podrá convertirse en agencia colaboradora de correos La publicidad directa, cualquiera que sea su forma.”-----

Hace constar el señor compareciente que los datos de identificación reseñados y, especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los reseñados que han sido consignados en base a los documentos fehacientes presentados.-

El señor compareciente está legitimado para este otorgamiento, en su calidad de Administrador Único de la Compañía, con cargo vigente e inscrito, para el que ha sido designado, por tiempo indefinido, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Universal de socios en su reunión de

fecha 22 de Enero de 2013, elevado a público en escritura otorgada ante el notario de Madrid don Rodrigo Tena Arregui, el día 5 de febrero de 2013, núm. 237 de orden de protocolo, y en uso, por tanto, de las facultades que a su cargo corresponden conforme al art. 234 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio.-----

Copia autorizada de la escritura reseñada en último lugar (que en el Registro Mercantil causó la inscripción 128^a de la Hoja social), tengo a la vista, y yo, el notario, estimo bajo mi responsabilidad acreditado su cargo y que dicho señor resulta suficientemente facultado para otorgar esta escritura de Poder.-----

Manifiesta el compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa.-----

Le identifico por su documento de identidad reseñado y exhibido, y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de Poder.- En su virtud y en la representación que ostenta,-----

=====OTORGA:=====

CP6707224

08/2015



“Confiere poder especial, pero amplio y suficiente cuanto en derecho sea menester, a favor de la ciudadana ecuatoriana D^a. **ANA LUCIA YÁNEZ SOLANO**, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito y portadora de la cédula de ciudadanía número 1702938901, para que represente a la citada sociedad en todos los actos societarios que se cumplan en la República del Ecuador, en la compañía ecuatoriana SANTILLANA S.A., de la que la poderdante es accionista, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías, y pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que tenga pendientes ÍTACA, S.L., en la República del Ecuador con motivo de su participación accionaria, para lo cual queda investida de todas las facultades previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, facultándole para que en caso necesario delegue este poder e instituya Procurador Judicial, en los términos del artículo

anteriormente citado.-----

La apoderada queda investida de todas las facultades que sean necesarias para el cumplimiento del encargo que se le hace y no podrá alegarse falta de cláusula expresa, por parte de Autoridad administrativa o Judicial de la República del Ecuador, para que la Apoderada deje de actuar en el encargo que se le hace.”-----

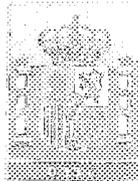
PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en ella con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario sucesor en el protocolo. Yo, el Notario, realizo al compareciente las reservas y advertencias oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la citada LO 15/1999, y las de orden fiscal.----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Así lo otorga, se ratifica y firma, leída y

CP6707223

08/2015



explicada que le es por mí íntegramente esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que le informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el compareciente, después de la lectura, ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.-----

Y yo, el Notario, del presente documento (redactado conforme a minuta a tal fin presentada), extendido en cuatro folios de papel exclusivo notarial, números el presente y los tres siguientes en orden ascendente, doy fe.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado:
ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ . -Rubricados y
sellado.-----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

Nota: el dos de diciembre de dos mil catorce,
expido copia auténtica para la sociedad
representada, en cuatro folios, números CE2361925 y
los tres siguientes correlativos en orden inverso.
DOY FE. Firmado. Alfonso Madrideojos.-----
ES COPIA AUTÉNTICA de su matriz con la que
concuera fielmente y donde queda anotada. La
expido para la sociedad representada, en cuatro
folios de papel exclusivo para documentos
notariales, el presente y los tres siguientes en
orden ascendente. MADRID, el once de diciembre de
dos mil quince. DOY FE.-----



Alfonso Madrideojos

FE PÚBLICA
NOTARIAL

CONSEJO GENERAL
NOTARIADO
EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
020668467

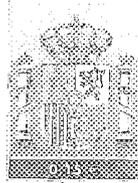
NOTARIADO
EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO
EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL



CP9770287

08/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR el notario de Madrid, **D. ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ** el día 23 de enero de 2015 con el número 229 de protocolo , expedida el día 11 de diciembre de 2015



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 6 foja 5 útil es for compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a, 16 ENE 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Alfonso Madridejos Fernández**
has been signed by / a été signé

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día **16 . diciembre . 2015**
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 084448
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:



0212809594

Don Juan Luis Guijarro de Miguel
Firma delegada del Decano